



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## B. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B.2. Oposiciones y Concursos

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*CORRECCIÓN de errores de la Orden EDU/365/2024, de 19 de abril, por la que se modifica la Orden EDU/889/2023, de 11 de julio, por la que se declaran las personas que han superado los procedimientos selectivos extraordinarios de estabilización para el ingreso, mediante concurso de méritos, a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional, catedráticos de música y artes escénicas, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño, maestros de taller de artes plásticas y diseño y de maestros, para plazas en el ámbito territorial de gestión de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, convocados por Orden EDU/1554/2022, de 10 de noviembre.*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la Orden EDU/365/2024, de 19 de abril, por la que se modifica la Orden EDU/889/2023, de 11 de julio, por la que se declaran las personas que han superado los procedimientos selectivos extraordinarios de estabilización para el ingreso mediante concurso de méritos a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional, catedráticos de música y artes escénicas, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño, maestros de taller de artes plásticas y diseño y de maestros, para plazas en el ámbito territorial de gestión de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, convocados por Orden EDU/1554/2022, de 10 de noviembre, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León, n.º 83, de 30 de abril de 2024, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

*En la página 40, en la letra a) del resuelvo,*

*Donde dice:*

- a) En el Cuerpo (0590) Profesores de Enseñanza Secundaria, Especialidad (006) Matemáticas, se modifica la puntuación global a D.<sup>a</sup> Silvia Villardón Herrero, con NRP \*\*\*8466\*\*\*\*A0590, que pasa a ser de 11,5000 puntos, pasando a ocupar en el listado de seleccionados la posición entre D.<sup>a</sup> Noemí Díez Gorgojo, con puntuación global 11,5000, y D.<sup>a</sup> Almudena García Paredero, con puntuación global 11,5000.

*Debe decir:*

- a) En el Cuerpo (0590) Profesores de Enseñanza Secundaria, Especialidad (006) Matemáticas, se modifica la puntuación global a D.<sup>a</sup> Silvia Villardón Herrero, con NRP \*\*\*8466\*\*\*\*A0590, que pasa a ser de 11,5000 puntos, pasando a ocupar en el listado de seleccionados la posición entre D.<sup>a</sup> Noemí Díez Gorgojo, con puntuación global 12,0000, y D.<sup>a</sup> Almudena García Paredero, con puntuación global 11,5000.

*En la página 40, en la letra c) del resuelvo,*

*Donde dice:*

- c) En el Cuerpo (0590) Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad (006) Matemáticas, se modifica la puntuación global a D. Jorge Rubio Lastra, con NRP \*\*\*5196\*\*\*\*A0590, que pasa a ser de 10,5000 puntos, pasando a ocupar en el listado de seleccionados la posición entre D<sup>a</sup>. Maria Del Rosario Sanchez Sanchez, con puntuación global 10,5000 y D<sup>a</sup>. Delia Tamayo Bombín, con puntuación global 10,5000.

*Debe decir:*

- c) En el Cuerpo (0590) Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad (006) Matemáticas, se modifica la puntuación global a D. Jorge Rubio Lastra, con NRP \*\*\*5196\*\*\*\*A0590, que pasa a ser de 10,5000 puntos, pasando a ocupar en el listado de seleccionados la posición entre D<sup>a</sup>. Maria Del Socorro Sánchez Sánchez, con puntuación global 10,5000 y D<sup>a</sup>. Delia Tamayo Bombín, con puntuación global 10,5000.

Los plazos para interponer los recursos previstos en la citada orden se entenderán iniciados desde el día siguiente al de la publicación de esta corrección de errores en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Los recursos presentados con anterioridad a esta corrección de errores se entenderán válidamente presentados.